



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2021

X Legislatura

Número 89

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Sanidad y Política Social de la Proposición de ley por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno (10L/PPL-0034).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 15 minutos.

I. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Sanidad y Política Social de la Proposición de ley por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno (10L/PPL-0034).

El señor **Miralles González-Conde**, presidente de la Comisión de Sanidad y Política Social, presenta el dictamen.....3963

En el turno para fijar posiciones sobre el contenido del dictamen y las enmiendas reservadas interviene:

La señora **Abenza Campuzano**, del G.P. Socialista.....3965

La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....3967

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Mixto.....3969

El señor **Carrera de la Fuente**, del G.P. Vox.....3971

El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....3974

La señora **Pelegrín García**, del G.P. Popular.....3976

Votación de las enmiendas reservadas.....3979

Votación del dictamen.....3979

Interviene la señora **Franco Sánchez**, consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social...3979

Se levanta la sesión a las 11 horas 50 minutos.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señorías, de abre la sesión.

Antes de pasar a desarrollar el asunto único del orden del día, les recuerdo a sus señorías que una vez que acabe esta sesión plenaria y transcurridos diez minutos desde su final volveremos a este salón de plenos para reunirnos en Diputación Permanente. Habrá reunión, por tanto, de la Diputación Permanente diez minutos después de acabada la sesión plenaria, y una vez que acabemos la Diputación Permanente –pero esto ya lo saben los señores miembros de la Mesa–, nos reuniremos la Mesa de gobierno, ya sí en nuestro en nuestro lugar de siempre, en la sala Carmen Conde.

Y dicho esto, comenzamos con el asunto único del orden del día: [debate y votación del dictamen de la Comisión de Sanidad y Política Social de la Proposición de ley por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.](#)

Pasamos a presentar el dictamen de la Comisión de Sanidad y Política Social, de acuerdo al artículo 137.2 del Reglamento de esta Cámara. Durante un tiempo máximo de diez minutos tiene la palabra don Miguel Ángel Miralles González-Conde.

Señoría, por favor.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE:

Señor presidente.

Buenos días, vicepresidenta, consejera.

Señorías, hoy debatimos la Proposición de ley por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, y su posible aprobación, y me corresponde a mí, como presidente de la Comisión de Sanidad y Política Social, la presentación del dictamen. Pero antes de comenzar con el informe es el momento de agradecer a todas las personas, administraciones, colectivos y asociaciones que han hecho posible que esta proposición de ley haya llegado a la Asamblea. En primer lugar, a la vicepresidenta, Isabel Franco, y su equipo, que han hecho efectiva la presentación del proyecto en la Asamblea. A la consejera anterior, Violante Tomás, y su equipo, que comenzó su recorrido. A la consejera de Educación y a las que le precedieron y a sus equipos, que colaboraron desde un primer momento. A los funcionarios de la Consejería y del IMAS, y a los de la Consejería de Educación. A la Consejería de Sanidad y su predisposición, y a sus pediatras, tanto de atención primaria como especializada. A todos aquellos que ofrecieron sus aportaciones para mejorar esta ley, los expertos de la Universidad de Murcia, los centros de atención temprana municipales, la Federación de Municipios, sus profesionales, la Asociación de Atención Temprana de la Región de Murcia, los padres de los niños de estos centros, la Asociación de Familias por la Inclusión Real, los centros de atención temprana de las asociaciones del CERMI, los familiares de personas con discapacidad que mantienen estas asociaciones y los centros, los padres de los niños atendidos en los centros del CERMI, los profesionales que trabajan en ellos y todas aquellas personas e instituciones que pusieron su grano de arena para hacer posible esta proposición de ley,

Y comienzo con el informe. La Mesa admitió a trámite el 8 de noviembre la proposición de ley, que se publicó en el Boletín del 9 de noviembre. El debate de toma de consideración se produjo en el Pleno del 17 de noviembre, siendo favorable la votación y acordándose la tramitación urgente por el sistema a término fijo.

Las audiencias, según el calendario establecido, un total de seis, se realizaron los días 26 y 29 de noviembre. A propuesta del Grupo Socialista comparecieron: doña María Santos Escalona, presidenta de la Asociación de Atención Temprana de la Región de Murcia, ATM; doña Elena Fernández González, en representación de la Asociación Martín Espejo, de familias para la inclusión real, AMEFIR, y don Juan Sánchez Caravaca, como experto miembro del grupo de investigación en atención temprana de la Universidad de Murcia. Y por el Grupo Mixto: don Julio Pérez López, catedrático de la Universidad de Murcia, docente e investigador en atención

temprana; don Juan Fernández Alarcón, psicólogo en el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana del Ayuntamiento de Cieza, y doña María Gracia Millá Romero, portavoz de la Federación Española de Asociaciones de Profesionales de Atención Temprana.

Terminado el plazo de enmiendas, fueron admitidas 150: 35 del Grupo Socialista, 40 del Grupo Mixto (por la diputada señora Marín), 33 del Grupo Vox (por el diputado señor Salvador), 20 del Grupo Mixto (por el diputado señor Molina), y 22 conjuntas de los grupos Popular y Ciudadanos.

El día 15 de diciembre se constituye la ponencia y se realiza la primera reunión, continuando con dos reuniones más los días 16 y 17 de diciembre, que concluyen con el informe de la ponencia, donde se establecen las que han sido admitidas, transaccionadas, retiradas y rechazadas.

El lunes 20 de diciembre se reúne la comisión con la participación de los componentes de la misma, así como de los señores Salvador, por el Grupo Vox, y señor Molina, por el Grupo Mixto, para defender las enmiendas rechazadas en la ponencia. Se defienden y se votan de manera conjunta las propuestas de cada grupo por el diputado que las formula, y se concluye con la aprobación del correspondiente dictamen, pudiendo cada grupo presentar las enmiendas reservadas que consideren oportunas para votarlas en el pleno de hoy.

En resumen, de las 150 enmiendas presentadas se han admitido 63, 12 de ellas transaccionadas (el 42% de las enmiendas). Si a ello le sumamos las 11 retiradas, tendríamos que prácticamente la mitad de las enmiendas han sido admitidas o retiradas. En total, 74 (el 49,33%), y rechazada la otra mitad, 76 (el 50,66%). Por tanto, se puede hablar de un alto porcentaje de enmiendas admitidas y transaccionadas, y esto habla y bien de los diputados miembros de la ponencia y de su interés por acordar mejoras en la proposición de ley.

Por grupos, entre admitidas y transaccionadas –descontadas las retiradas– tenemos que las 22 formuladas de manera conjunta por los grupos Popular y Ciudadanos fueron admitidas todas. Por el señor Molina, del Grupo Mixto, el 20% (4 de 20). Por el señor Salvador, del Grupo Vox, el 36,36% (12 de 33). Por la señora Marín, del Grupo Mixto, el 38,46% (15 de 39). Y por la señora Abenza, del Grupo Socialista, el 40% (10 de 25).

A grandes rasgos, esta proposición de ley pretende regular y garantizar la prestación gratuita de la atención temprana para todo menor entre 0 y 6 años, sin duda donde se recoge el interés superior y la protección del menor que necesita recibirla. Asegura a las familias la igualdad en la prestación del servicio, evitando desventajas dependiendo de cuáles sean sus ingresos y la zona donde vivan. Establece protocolos para tratar a los menores que requieran de una intervención inmediata. El procedimiento de valoración y el baremo tendrán criterios uniformes en toda la región. Implementa la coordinación en los ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales, todo con el objetivo final de asegurar la atención individualizada con los menores y sus familias, favoreciendo el desarrollo y la máxima autonomía para procurarles una mejor calidad de vida en su futuro.

Antes de finalizar quiero dar las gracias públicamente a los miembros de la ponencia, a Toñi Abenza, a María Marín, a Paco Carrera, a Paco Álvarez y a Maruja Pelegrín, por su trabajo, implicación, buen talante, actitud positiva, respeto y un buen ambiente, que ha posibilitado sin duda el máximo acuerdo, así como agradecer a los Servicios Jurídicos de la Cámara y a su letrada Marian Latorre por su paciencia y por su entrega a la hora de desarrollar su trabajo para con los diputados.

Señorías, el futuro de una región está en el futuro de nuestros niños y de los niños que están por nacer. Poner como sociedad todos los medios posibles para que todos puedan vivir en plenitud de sus facultades, para que todos puedan desarrollarse con sus capacidades plenas, no es solo una obligación, es una inversión, una inversión en personas que nos dignifica y nos hace mejores como sociedad, posibilitándoles un mejor futuro para ellos, un mejor futuro para todos.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor Miralles.

Comenzamos el turno para fijación de posición sobre el contenido del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Comienza el Grupo Parlamentario Socialista. Por un tiempo máximo de quince minutos tiene la palabra doña Antonia Abenza Campuzano.

Señoría.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Gracias, señor Castillo.

Quisiera comenzar y comienzo esta intervención agradeciendo en nombre de nuestro secretario general, José Vélez, y de nuestro portavoz, Francisco Lucas Ayala, el trabajo y la colaboración incansable de aquellos y aquellas que hoy nos miran con especial atención. Me refiero a las familias, a las 4.700 familias que actualmente sois usuarias del sistema de atención temprana, familias a las que da voz Elena como portavoz de la plataforma y que hoy está a las puertas de esta Asamblea. También a los 150 profesionales, como Javier, del área de Fortuna, o como María Santos, que compareció en las audiencias legislativas, a los que quiero agradecer personalmente su entrega a lo largo de estos años reivindicando una atención temprana como la que precisamente defiende el Partido Socialista de la Región de Murcia, una atención temprana justa, accesible, universal, gratuita y de calidad para los menores de 0 a 6 años que tienen alguna discapacidad o trastornos generalizados del desarrollo, profesionales que, al igual que las familias, fueron olvidados tras años esperando una atención temprana que hoy definitivamente se convertirá en tardía para los que puedan acceder y directamente en desaparecida para el resto de los mortales.

Cinco semanas, señorías, hemos tenido para tramitar una norma de tan alto calado social, un plazo que evidencia lo poco que le importa al Gobierno legislar sobre las personas, haciendo oídos sordos a una gran cantidad de enmiendas, de las 150 presentadas a la proposición de ley. Y todo ello en medio de una tramitación del presupuesto de 2022 cuya partida escasa de 6,1 millones de euros para esta ley daría risa si no fuera porque va a impactar de lleno en la vida de millones y de centenares de niños y niñas.

Cinco semanas, mucha prisa. Gracias a la letrada por haberlo agilizado tanto y tan bien. Cinco semanas, mucha prisa para acabar con un texto que si bien recoge algunos avances y mejoras, como las introducidas por una de cada cuatro enmiendas del Partido Socialista, en la práctica no dejará de ser el decreto anterior que la consejera, señora Franco, intentó aprobar por las bravas y de una manera absolutamente chapucera precisamente en la primavera pasada. Una chapuza que genera desigualdad, una ley que definitivamente no merecen las familias.

Señoras diputadas y señores diputados, sí, diputadas, porque aunque en esta norma entre una enmienda de Vox, con el apoyo del PP y el tráfuga de Ciudadanos, que elimina, señorías, la igualdad y la equidad con perspectiva de género en la norma de la señora Franco, precisamente de ella, sí, señora Franco, que se jactaba usted de ser la feminista y la liberal de este Gobierno, como ya dije, las y los socialistas continuaremos usando el lenguaje inclusivo en la Cámara y defendiéndolo.

Miren, si hay algo que ha quedado claro en la tramitación de esta norma es que, al contrario que el Partido Popular de López Miras, el PSRM defiende una atención temprana accesible, universal y de calidad para los menores de 0 a 6 años de la Región de Murcia. Un modelo que, como veremos, será absolutamente inviable, según los expertos que han comparecido en las audiencias legislativas en esta proposición de ley, expertos de alto prestigio en la materia. En palabras de doña María Gracia Millá, portavoz de los profesionales de atención temprana: «A la luz de los datos de los menores de 6 años de la Región de Murcia, considerando que la Organización Mundial de la Salud cifra en un 10% los niños y niñas susceptibles de recibir atención temprana, queremos señalar que esta ley se plantea de forma manifiestamente insuficiente en su financiación para poder responder con ello a la universalidad y a la gratuidad que este texto plantea». «Hay que considerar que el número de niñas a atender es superior al que se refleja -apuntaba el catedrático y experto en atención temprana Juan Sánchez Caravaca-, al no

contemplar la norma más que los centros del IMAS, sabiendo como saben que hay más niños y más niñas fuera del servicio que dentro del servicio».

Por tanto, estamos ante una norma infrafinanciada, que no garantizará la universalidad que López Miras promete por Navidad, vendiendo así una mentira a través de una norma para echarse una foto, como el que vende la piel del oso antes de cazarlo, sabiendo que la aplicación informática del sistema para poder aplicarla no comenzará como mínimo hasta finales de verano (disposición final décima de la ley).

El PSOE defiende una atención temprana justa, accesible, universal y de calidad, y no el modelo chapucero, el del Partido Popular, que deja bien claro a través de este dictamen que su ideal de sociedad en la Región de Murcia es una sociedad partida en dos, creando niños y niñas de primera y niños y niñas de segunda, dependiendo de donde vivan o de cuánto dinero tengan sus padres en el bolsillo.

Una ley injusta, porque al PP de López Miras simple y llanamente no le gusta la igualdad, no le gusta generar igualdad de oportunidades, creando además un sistema ordinario donde las familias tendrán que emprender un peregrinaje administrativo, independientemente de lo que diga un pediatra, y en el que la familias que no puedan costearse un abogado o una abogada (por cierto, la gran mayoría, la inmensa mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de esta región), no podrán interponer un recurso de alzada.

Una segregación de clases sociales inadmisibles, una norma injusta que juega precisamente con la salud de los más vulnerables, privándoles de un desarrollo emocional, físico, psicológico, biológico o motor en condiciones, por el mero hecho de haber nacido en el seno de una familia obrera. ¡Qué vergüenza!

El PSOE no apoyará leyes que tras entrar en vigor generen listas de espera de más de cuarenta días, una demora que consideramos absolutamente inadmisibles cuando hoy un pediatra realiza un informe de valoración y al día siguiente el menor está en el servicio. Un retroceso que genera desigualdad, señorías, y que agravará los problemas de desarrollo de los menores y de sus familias. Una ley injusta, una ley hecha por unos pocos para otros pocos. Una ley inspirada precisamente en la intención privatizadora de la señora Díaz Ayuso, que en Madrid ha generado ya un cuello de botella de más de siete meses de espera.

Por cierto, mucho se ha hablado en estos días del cuello de botella y yo quiero hoy explicarles a ustedes en qué consiste. Miren, así es como deberían entrar los niños y las niñas al sistema, sin colapso. Sin embargo, el Partido Popular ha preferido generar un cuello de botella, un cuello de botella que las enmiendas del PSOE intentaron precisamente solucionar pero que lamentablemente no prosperaron. Y yo quiero explicarles hoy precisamente en qué consiste de esta manera tan visual. López Miras va a apostar por generar un cuello de botella dejando atrapadas precisamente a familias especialmente vulnerables en el sistema, en los papeleos, fingiendo precisamente a través de un sistema de urgencia de cinco días que lo van a solucionar, cuando todos sabemos que va a ser simple y llanamente un coladero, un coladero de personas en el que entrarán los que conozcan a alguien, los que tengan padrinos, como solemos decir por aquí, porque si hay algo que nos ha dejado claro López Miras es que esta región funciona solo con el amiguismo y sus wasap.

El PSOE no participará de una norma que rompe y quiebra literalmente con el modelo de atención temprana, por una tardía para los que esperan y por una desaparecida para los que no pueden costearla, para los que no pueden pagarla. Igualdad, señoría, que no «igual da», señor López Miras. En la equidad nos encontrará siempre; en las medias tintas, nunca.

Se lo vuelvo a preguntar, señor López Miras, porque sé que nos está usted escuchando: ¿sabe usted lo que son siete meses de listas de espera? A la luz de los hechos, sabemos que no, porque ustedes esto lo solucionan con un simple wasap, pero lamento decirle que la mayoría de los ciudadanos de la Región de Murcia no pueden solucionarlo con un wasap.

Por suerte, compañeros y compañeras, siempre que en España o en la Región de Murcia hubo avances sociales en ellos trabajó de forma activa el Partido Socialista, en ellos trabajó porque tenemos una vocación de servicio público que, al contrario que el Partido Popular, nos tomamos muy en serio. Tan en serio que fuimos el primer grupo parlamentario en registrar nuestras enmiendas, 35 enmiendas a una ley de apenas 27 artículos (se podría decir que prácticamente una

enmienda a la totalidad), y es gracias a ellas por las que sí se han podido introducir algunas mejoras. Gracias a las enmiendas del PSOE se ha suprimido el baremo del anexo, ya que fuimos el primer grupo parlamentario en registrar la propuesta. Gracias a las enmiendas del PSOE se garantizará en el objeto de la norma la atención temprana en la Región de Murcia de la población infantil menor de 6 años con trastornos de desarrollo o en riesgo de padecerlo y sus familias. Gracias a las enmiendas del PSOE se ha incluido por fin la definición atención temprana del Libro Blanco que nos exigían los profesionales a los que usted, señora Franco, hizo oídos sordos. Gracias a las enmiendas del PSOE se contemplará una puerta abierta a la atención posttemprana, precisamente facilitando a través de un informe médico que aquellos niños y niñas que tengan capacidad de recuperación puedan seguir en el proceso. Gracias a las enmiendas del PSOE se regulará también en el objeto de la ley que los servicios de atención temprana sean una red integral de responsabilidad pública de carácter universal, gratuito y de calidad. Eso es trabajar por las personas. Lo que ustedes hacen, no.

Señorías, decía Nelson Mandela que el verdadero carácter de una sociedad se revela con el trato que un Gobierno precisamente da a la infancia. Nuestras enmiendas iban –y van porque las hemos reservado para el Pleno– precisamente enfocadas a que los niños y las niñas que necesiten hacer uso de un servicio de atención temprana en la región lo hicieran de forma eficaz, pero sobre todo inmediata, sin cuellos de botella ni listas de espera, lo hicieran de una manera justa, universal y accesible, porque esa es la justicia social que defendemos las y los socialistas de la Región de Murcia, la que iguala en derechos y no la que levanta barreras, la que ayuda a las personas y no la que los pierde en trámites administrativos, la que tiende la mano a la infancia y adolescencia con problemas en el desarrollo, y no la que pacta con partidos que nos llama disminuidos. Por ello hemos reservado nuestras enmiendas en Pleno, porque creemos en la igualdad de oportunidades, en la equidad y en la justicia social.

Voy concluyendo, resaltando que el PSOE jamás apoyará leyes que bajo la falsa promesa de universalidad generen desigualdad en el acceso, creando niños y niñas de primera y niños y niñas de segunda. El futuro de nuestros menores, su autonomía, su capacidad de relacionarse y la posibilidad de disfrutar de una vida plena se juegan precisamente en los primeros años de vida. Como partido de progreso y de transformación tenemos la obligación de transformar la ley y lo hemos hecho en la medida de nuestras posibilidades, pero no ha sido suficiente porque simple y llanamente al Partido Popular no le ha interesado. Teníamos la obligación de hacer una ley viable para que este desarrollo fuera posible, pero no lo hemos conseguido del todo.

Volviendo a Mandela, la historia nos juzgará por la diferencia que hagamos hoy en la vida cotidiana de nuestra infancia. Y, señorías, créanme cuando les diga que esta fachada de universalidad les juzgará en el día de mañana, pues solo usted, señor López Miras, será el culpable de la desigualdad que se avecina para salvar un Gobierno fracasado.

Esta ley no supone ningún avance social, pero créanme cuando les diga que cuando en 2023 el Partido Socialista de la Región de Murcia llegue al Gobierno la derogará.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Siguiendo con el turno general de intervenciones, ahora le corresponde al Grupo Mixto, que de nuevo comparte tiempos de intervención: siete minutos y medio para cada uno de los señores y señoras diputados que van a tomar la palabra.

En primer lugar, lo hará doña María Marín.

Cuando guste, señoría.

No se oye. Ahora, perfecto, señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Decía que les deseaba los buenos días, señor Castillo, a todos los miembros de la Mesa.

Buenos días también, señora vicepresidenta, señora consejera, y a todas sus señorías.

Hoy no puedo empezar mi intervención de otra manera más que con un recuerdo cariñoso a las siete personas que fallecieron ayer víctimas del covid, a sus familias, a sus amigos, y dando una vez más las gracias a nuestro personal sanitario (personal médico, personal de enfermería, celadores, personal de limpieza, auxiliares, etcétera).

Muchos de los que hoy estáis aquí sentados os iréis a disfrutar de unas semanas de descanso después de este Pleno, pero para ellos estas Navidades tampoco hay vacaciones. Siguen en primera línea salvando vidas, aunque no siempre, desgraciadamente, reciben de este sistema todo lo que nos dan. Por eso hoy no quiero ni puedo pasar por alto unas palabras que todos escuchábamos ayer y que me hacen sentir una profunda vergüenza ajena e indignación. Culpar a los sanitarios de no hacer su trabajo, acusarlos de ser ellos los que colapsan deliberadamente la atención primaria, difamarlos, como hizo ayer la señora Ayuso, es lo último que una espera escuchar de una persona que se dedica a la política, en plena sexta oleada de contagios y después de lo que hemos pasado todos y todas con esta pandemia, y especialmente nuestro personal sanitario. Y no lo puedo dejar pasar ni debería dejarlo pasar ninguna de las personas que estamos hoy aquí. Esta señora no merece otra cosa que ser inhabilitada.

Hoy estamos aquí para hablar de atención temprana, de esta proposición de ley que nos traen Partido Popular y Ciudadanos, y de la situación en la que van a quedar nuestros menores, niños y niñas de esta región, y esto, lo crean ustedes o no, también tiene mucho que ver con la Comunidad de Madrid (ya verán ustedes un poquito más adelante).

Lo primero que hay que decir de esta ley que se presenta en la Asamblea Regional de Murcia es que desgraciadamente no cree en nuestros actuales centros de desarrollo infantil y de atención temprana, los CDIAT, no cree en sus profesionales y no cree en el criterio de las familias que en estos centros llevan siendo atendidas de manera ejemplar muchos años. Y ha sido así en muchísimos municipios de nuestra región y muy pronto también lo será en el municipio de Murcia, gracias al trabajo de Podemos en ese ayuntamiento.

Teníamos y tenemos una gran base para prestar la mejor atención temprana, gratuita, universal, de calidad e inmediata. Esa base son nuestros centros públicos municipales. Solamente, señorías, era necesario un marco legal adecuado y un mayor apoyo económico a la labor de estos centros públicos municipales para coordinar esos centros, que han ayudado a tantos menores en nuestra región, y a convertirlos en una verdadera red regional de atención temprana. Pero no, ustedes han optado por no escuchar a las familias ni a los profesionales de la atención temprana.

Quiero agradecer a todos los ponentes que han venido, que han tenido la amabilidad de ilustrarnos. Gracias por haber participado en las audiencias legislativas y por haberlo intentado. Gracias también a las decenas de personas, profesionales y familiares que se mantienen hoy a las puertas de esta Asamblea Regional para exigir un trato digno y apoyo a nuestros centros de atención temprana. Gracias a la ATEMP, gracias a la Plataforma de la Atención Temprana, ha sido todo un orgullo haber podido trabajar codo con codo en los últimos meses y poder llevar hoy vuestra camiseta con orgullo en este Pleno.

Decía, señorías, que ustedes han optado por no escucharles. Han decidido, en cambio, copiar un modelo que sencillamente no funciona, precisamente el de la Comunidad de Madrid. Hasta ahora los menores con algún trastorno en su desarrollo o riesgo de padecerlo eran atendidos directamente en los centros de atención temprana cuando su pediatra consideraba necesario; eso es una atención inmediata. Ahora ustedes crean un tedioso procedimiento burocrático en el que las familias deben solicitar la valoración del menor: los equipos de orientación educativa y psicopedagógica deben realizar dicha valoración y emitir un informe, y el IMAS debe resolver si reconoce o no el derecho de atención temprana en base a dicha valoración. Según esta proposición de ley, los equipos de orientación tienen hasta 30 días para redactar su valoración técnica y el IMAS otros 40 días para dictar y notificar dicha resolución. Pasamos de una atención inmediata a un tiempo de espera que ustedes ya nos adelantan que, como mínimo, va a ser de 70 días, más de dos meses, un tiempo crucial en el desarrollo de estos menores. Y esto, señorías, en el hipotético caso de que estos plazos se vayan a cumplir, que desgraciadamente no es a lo que ustedes nos tienen acostumbradas.

Ustedes han copiado, como digo, el modelo madrileño de Cifuentes y Ayuso. La Ley madrileña de Atención Temprana del año 2015 establecía un plazo de 6 meses para la resolución

de este proceso burocrático, el mismo que ustedes quieren imponer ahora en la Región de Murcia. ¿Saben ustedes cuál es la espera media para la determinación de la necesidad de atención temprana a día de hoy, quieren ustedes saberlo? 335 días. Miren, señorías, estos son datos oficiales de la Comunidad de Madrid, fecha de referencia 30 de noviembre del año 2021: tiempo de espera media de citación en el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil, 160 días; tiempo de espera media de resolución del procedimiento por parte del Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil, 175 días. Este es el modelo que quieren traer a la Región de Murcia y acabar con uno que funciona.

Once meses, señorías, once meses en la vida de un menor con un trastorno del desarrollo son una eternidad y reducen muchísimo la posibilidad de éxito en la intervención. Eso es lo que quieren ustedes aprobar hoy aquí, es decir, introducir también las listas de espera en la atención temprana, las mismas, por cierto, señorías, que cada año provocan que más de 1.000 personas dependientes mueran sin ver reconocida su prestación. Nada más entre en vigor esta ley, señorías, se van a disparar los casos de menores que no son atendidos en tiempo y forma, de familias que van a hacer lo que sea para buscarse la vida porque el sistema público no les da una respuesta a tiempo. Y eso las familias que puedan. ¿Qué pasará con aquellas familias que no puedan permitirse una asistencia privada?

Señorías, no dirán ustedes que no están advertidos. Se lo han dicho las familias, se lo han dicho los especialistas y se lo decimos desde nuestro grupo parlamentario: si esta ley se aprueba así en unos meses volveremos a hablar de este tema, sin lugar a dudas, y de aquellos menores que su ley va a dejar totalmente desprotegidos, y los únicos responsables, señorías, serán ustedes.

Las enmiendas que mantenemos a la ley que presentamos a este Pleno aún pueden impedir, señorías, este disparate. Una enmienda al artículo 5 para incluir la inmediatez y la autonomía de los centros de atención temprana en los principios rectores de esta ley. Dos enmiendas a los artículos 6 y 14, para insistir en la creación de esa red generalista de atención temprana a partir de los excelentes centros públicos municipales con los que ya contamos en esta región. Enmiendas también a los artículos 21 y 22, para que sean nuestros centros de desarrollo infantil y atención temprana los que van a valorar al menor y atenderlo inmediatamente, mientras el proceso burocrático sigue su camino en la consejería.

Señorías, están aún a tiempo de dar marcha atrás y salvar hoy aquí nuestra atención temprana. No me escuchen a mí, no escuchen a Podemos, señorías, escuchen a las familias y a los profesionales que están ahí fuera con sus demandas.

Muchas gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Tiene la palabra ahora, por tiempo máximo de siete minutos y medio, don Juan José Molina Gallardo.

Señoría, por favor.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor Castillo.

Buenos días a todos y feliz Navidad, a pesar de los tiempos que corren.

Miren, esta ley, tal y como la quieren aprobar, más que una ley de atención temprana yo diría que va a ser una ley de atención tardía, y los perjudicados, como siempre, van a ser los más inocentes, van a ser las familias y los menores que van a necesitar de esa atención. No va a garantizar la gratuidad ni la universalidad, porque no está dotada económicamente para poder hacerlo.

Actualmente saben que hay 4.500 niños atendidos en los centros de atención temprana. Cada uno de esos niños necesita una media de 2 sesiones semanales, a 28 euros la hora, por 4 semanas y 11 meses al año, los 6 millones que ustedes han calculado se quedan absolutamente cortos, es

prácticamente la mitad de lo que se va a necesitar. ¿Y qué va a pasar cuando no haya dinero para atender esa demanda? Pues que se acabó la universalidad y se acabó la gratuidad, uno de los pilares de una ley de atención temprana.

Van a favorecer, y eso ya lo ha dicho aquí alguno de los oradores que han subido, la lista de espera, porque esto es una cosa que ya está en marcha en Madrid y ya sabemos los resultados. Copiar algo, hacer un de un corta y pega de una cosa que no funciona es poco inteligente. Allí ya llevan un retraso de once meses para valorar a los niños. Después tienen que empezar la intervención, y, como es lógico, en una cosa que, vuelvo a repetir, se supone que es temprana, esto es un desastre, este tiempo que se pierde es un desastre.

Según su ley, en el protocolo que han hecho, la intervención no empieza hasta que los padres lo piden, y hay que hacer un informe (yo tenía puesto aquí de 40 días máximo) por el IMAS, la señora Marín ha dicho que se añaden 30 días... 70. Pero bueno, es igual, 40 o 70 ya son muchos días, pero 40 o 70 en un informe... ¿Y cuando haya 400 informes? No van a ser 40 o 70, van a ser 400 o 700 días, porque va a ser imposible resolverlos y no va a empezar supuestamente hasta que se resuelvan. O han hecho ustedes ahí un coladero, que es que sea una intervención inmediata o urgente. Es decir, van a poner ustedes en un brete a los profesionales, porque, lógicamente, para todos los padres su hijo es urgente, y el profesional –que luego tendrá que demostrar si realmente existe o no existe esa urgencia– se va a ver en el brete de decir que «esto es urgente y esto es inmediato» para que empiece ya el tratamiento. Con lo cual se cargan el segundo pilar, que es la inmediatez, que es primordial porque es temprana.

Miren, señorías, el tratamiento tendría que empezar de inmediato. Si van a copiar, copien de cosas mejores, copien de la ley canaria, que lo deja muy claro, y luego ya se verá el papeleo y ya se verá si realmente ese niño necesita o no necesita intervención. Si no le va a venir mal que se empiecen las intervenciones, eso no hace daño. Lo que sí hace daño es que no empiece el tratamiento y el tiempo que se pueda perder, eso sí hace daño. Primero son los menores y después, señorías, es la burocracia.

Y luego no cuenta con el apoyo de gran parte, si no la mayoría, de los profesionales de este sector. Dividir en dos equipos distintos la valoración y la intervención es un auténtico despropósito. ¿Qué sentido tiene que un equipo, el de orientación educativa, le diga al equipo de profesionales del CDIAT, que son los que llevan los gruesos de las intervenciones, qué es lo que tienen que hacer? Como si no lo supieran, si llevan años haciéndolo.

Esta intervención, la intervención temprana, es un conjunto de actuaciones (sanitarias, sociales, familiares...) que exceden, lógicamente, de lo que es el ámbito educativo, y de todas formas, en todo caso, deberían hacer esa valoración de manera conjunta, no uno, digamos, superpuesto en el otro.

Miren, el objetivo de las enmiendas que nosotros hemos presentado, de las cuales han rechazado el 80%, iba en la línea de lo que proponen las plataformas de atención temprana, que son más de 60 asociaciones con especialistas que llevan años haciendo un gran trabajo y que son los que mejor pueden asesorar, y que debería haber sido por lógica el colectivo de referencia a la hora de hacer la ley. Pero, en fin, yo no entiendo por qué es tan difícil dejarse asesorar por los que saben y en vez de eso complicarse la vida, pero al final no solo se la complican ustedes, sino que terminan complicándosela a todo el mundo, sobre todo a esas familias y a esos niños.

Bueno, ya para acabar les diría que quiero agradecer al equipo de especialistas de mi partido, de Ciudadanos, que han trabajado para estas 20 enmiendas que hemos presentado, a todos los expertos con los que nos hemos reunido de las plataformas de atención temprana, que son los que nos han asesorado y nos ha permitido hacer un buen trabajo.

El señor Miralles se ha olvidado de agradecer nuestro trabajo, pero hemos estado ahí, hemos estado trabajando. No se nos ha invitado a ir a la ponencia a defender nuestras enmiendas y tampoco hemos podido votarlas, gracias al magnífico Reglamento que tenemos en esta Cámara. Y ufanarse de que se han aprobado la mitad de las enmiendas cuando en realidad esa mitad no son las de calado, pues es ufanarse de una manera bastante hipócrita.

Y, por cierto, y esto que quede muy claro, el Partido Popular y Ciudadanos no han presentado ninguna ley conjunta. Esta ley conjunta la han presentado el Partido Popular y sus tráfugas, no metan a Ciudadanos en esto, porque eso es falso.

Señorías, aquí había una atención temprana que en cierta medida funcionaba bien. Había cosas que mejorar, como es lógico. Yo he conocido a padres que se han venido de otras regiones, incluso de Canarias, porque aquí la atención era inmediata, y con esta ley que van ustedes a aprobar la atención temprana de esta región va a pasar a ser atención tardía y por lo tanto atención ineficaz.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Siguiendo con el turno general de intervenciones y en representación del Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra don Francisco José Carrera de la Fuente.

Señoría.

SR. CARRERA DE LA FUENTE:

Gracias, presidente.

Buenos días, consejeros. Buenos días, señorías.

Muchas veces me dicen que el trabajo que realizamos en la Asamblea Regional no vale para nada, y lo que va a suceder hoy en esta sesión corrobora que están en lo cierto. Si esto fuera así por culpa de los que estamos aquí sentados, nada tendría que objetar. El problema de que los ciudadanos no valoren nuestro trabajo está en los despachos, en algunos que están hasta en la Delegación del Gobierno, en los despachos de los partidos políticos, que ni respetan nuestro trabajo ni les importa lo que sus declaraciones influyen en la sociedad, si con ellos consiguen agradar a sus partidarios y a sus jefes. Por un puñado de votos sí vale todo, señor Lucas, señora Marín, hasta las más burdas mentiras.

En la Comisión de Sanidad y Política Social hemos estado trabajando intensamente en la proposición de ley por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia. Hemos desgranado la ley y hemos visto dónde podría mejorarse para conseguir que la atención temprana en la Región de Murcia tuviera un carácter universal y fuera, además, gratuita y de calidad. Así ha sido, aunque por las declaraciones del Partido Socialista y del Grupo Mixto no lo parezca.

Para que tenga la atención temprana el carácter de universal es necesario ordenar el maremágnum existente, y aunque algunos se encuentran muy cómodos en este maremágnum, otros han sufrido la inexistencia de la atención temprana, y otros han tenido que pagar para atender las necesidades de sus hijos.

Todo aquel que tiene un privilegio se resiste a perderlo, y esto es lo que ha sucedido en el debate político sobre la atención temprana. Todo el mundo tiene el derecho de defender y luchar por sus intereses legítimos y por sus privilegios, pero al fin y al cabo son intereses y privilegios.

La intención de esta ley es que todos, independientemente de donde vivan, puedan tener este servicio, y por ello los centros de desarrollo infantil y atención temprana, los famosos CDIAT existentes, deben ordenarse, y el Gobierno regional debe asegurarse de que estos centros, independientemente de su titularidad pública o privada, cumplan con los requisitos de calidad y seguridad necesarios para dar el servicio de atención temprana, y no dejar al modo de entender de cada uno cómo debe darse la atención temprana.

Es en el artículo 14 de esta proposición donde se regula cómo deben configurarse, qué requisitos deben cumplir los centros para ser reconocidos como CDIAT, su tipología, su área geográfica de actuación y sus funciones. Los CDIAT pueden ser genéricos, si atienden a cualquier menor con necesidades de atención temprana, o específicos, si son especialistas en la especialidad clínica o en la discapacidad específica.

Las funciones de los CDIAT son las siguientes: la prevención y la detección de casos; el diseño, coordinación y desarrollo del plan individual de atención temprana para cada menor; el seguimiento y la evaluación, y la coordinación.

Lógicamente, los CDIAT, para pertenecer a la red de centros sostenidos con fondos públicos, tienen que tener las oportunas autorizaciones sanitarias, sociales y de cualquier otro tipo para que el IMAS les dé la categoría de CDIAT, además de un reglamento interno, de régimen interior, y definir su área geográfica de actuación.

Este artículo 14 es un artículo sin complejidades y fácilmente entendible para quien desee constituirse en CDIAT, tanto desde el ámbito de las asociaciones de padres o desde los ayuntamientos o desde la Administración regional. ¿Quién puede estar en contra? Si se lee sin apasionamiento, nadie.

En el artículo 13 se define lo que son los EOEP, los equipos de orientación educativa y psicopedagógica. Lo peor que tiene este artículo es el nombre de estos órganos de evaluación y determinación de la atención temprana. Si hubieran sido denominados, por ejemplo, EEAT (equipos de valoración de atención temprana) no hubiera existido tanta oposición a su incorporación a esta ley. Hay que recordar que ya existían estos equipos de orientación educativa y psicopedagógica en la Consejería de Educación desde 2006 y nadie ha dudado de su eficacia y buen hacer. ¿Por qué ahora esas dudas de los profesionales de estos equipos?

Hay que recordar recordar que se definen tres tipos de EOEP, resalto los tres tipos: el primero, EOEP de atención temprana, que intervienen en menores de 0 a 3 años y que claramente son integrados por personal multidisciplinar especializado y formado en acción temprana; y los EOEP de sector y específicos, que intervienen en los menores de 3 a 6 años. Lo que se hace en este artículo es darle más funciones: primero, realizar la valoración técnica de la necesidad de atención temprana, según baremo establecido (baremo que se ha quitado de la ley para que sea fácilmente modificable según las necesidades y el avance de la ciencia); segundo, establecer el seguimiento del tratamiento junto con el centro de desarrollo infantil y atención temprana (los CDIAT); tercero, determinar la necesidad de continuidad en la intervención en coordinación con el centro de desarrollo infantil y atención temprana (CDIAT); cuarto, realizar la propuesta de escolarización del menor en el sistema educativo, en coordinación con el centro de desarrollo infantil y atención temprana (CDIAT); y quinto, informar a las familias sobre la necesidad de la solicitud de dependencia.

¿Por qué estas nuevas funciones y responsabilidades? Porque es necesario un órgano que estandarice y autorice el servicio de atención temprana, si queremos que tenga el carácter de universal, gratuito y de calidad, y además sea pagado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del IMAS.

¿Por qué en Educación y no en Sanidad o en Servicios Sociales? En primer lugar, porque ya existían estos equipos, y estaban en Educación desde el 2006. Y en segundo lugar, ¿por qué van a estar mejor en la Consejería de Sanidad o en la Consejería de Servicios Sociales? Si respondemos sin pasión a esta pregunta, la respuesta sería muy clara: si ya existen, funcionan bien y están en Educación, pues que asuman las nuevas responsabilidades, como hace el texto de esta ley.

La parte de esta ley más importante para mí, y creo que para todos los integrantes de la Comisión de Sanidad, es el capítulo 3, «Procedimiento para la determinación, revisión, seguimiento y extinción de la necesidad de atención temprana». En este capítulo, que va desde el artículo 20, «Procedimiento ordinario y medidas provisionales de intervención y atención temprana», hasta el artículo 28, «Procedimiento de extinción del servicio de desarrollo infantil y atención temprana», en el seno de la ponencia de esta ley fueron las enmiendas a estos artículos donde más tiempo de estudio y discusión empleamos, y donde también llegamos a acuerdos, aunque ello parezca mentira por las declaraciones del Partido Socialista, del Grupo Mixto (Podemos) y del Grupo Mixto (Ciudadanos). La preocupación de todos era hacer un procedimiento sencillo para lograr la atención temprana en el menor tiempo posible por el bien del menor. Y, por otro lado, el que los padres o tutores no tuvieran que sufrir las inclemencias de la burocracia y los procedimientos engorrosos de los organismos oficiales.

Realmente creo que lo hemos conseguido y les expongo el por qué lo creo. La necesidad de atención temprana para un menor puede iniciarse desde los padres, desde el pediatra, desde sus profesores y desde servicios sociales. Todas las vías son previstas en la ley y los profesionales estarán debidamente formados en atención temprana. Ellos, los profesionales sanitarios, educativos y de servicios sociales, serán los responsables de activar el procedimiento de urgencia

para que el tratamiento de atención temprana, si lo creen necesario, se ponga en marcha inmediatamente.

¿Quiénes si no van a hacer este nuevo procedimiento de urgencia? El procedimiento de urgencia es inmediato, los niños serán tratados por el CDIAT sin más requisitos. Las listas de espera, si es que se producen, serán en los CDIAT, al igual que ahora, aunque se supone que con la regulación de los centros tendrán una mayor capacidad de atención a los menores y reducir las listas de espera existentes. Lo que sí tendrán que hacer los CDIAT es comunicarlo en un plazo en un plazo máximo de 5 días a la dirección general correspondiente.

Cualquier persona razonable lo encontrará lógico, ya que es quien tiene que pagar los servicios a través del IMAS. El procedimiento ordinario lleva otros plazos más largos, los famosos 30 más 10, pero este procedimiento solo funcionará si los profesionales de derivación de atención temprana no lo consideran urgente, y hay casos no urgentes; los médicos de urgencias, en las puertas de urgencias, marcan también la urgencia de las intervenciones. Decir que los profesionales no pueden marcar el carácter de urgencia o no es increíble, increíble porque lo vemos todos los días.

En cuanto a la documentación que tienen que aportar los padres, que era otra de las quejas de las asociaciones y deficiencias de la proposición de ley inicial, queda solucionado en el artículo 21.1, recalcando que en el procedimiento se contará de oficio por parte de las administraciones públicas, por lo que solo será necesaria la solicitud y los datos básicos del menor para que los procedimientos se pongan en marcha, y a través de la plataforma informática que conecta todos los servicios implicados el servicio de atención temprana se dé con prontitud, con calidad y eficientemente.

En el capítulo I, «Disposiciones generales», también se ha mejorado la proposición de ley mediante enmiendas aprobadas por unanimidad, tales como el objeto de la ley, los destinatarios, los ámbitos de actuación o la definición de atención temprana siguiendo los criterios del Libro Blanco.

No quiero olvidarme del nuevo capítulo IV, «Formación, investigación e innovación», aprobado por unanimidad y propuesto por el Grupo Mixto (Podemos).

Como pueden comprobar, en el texto actual las mejoras han sido importantes y profundas. La disposición de los grupos proponentes, Partido Popular, representado por doña María del Carmen Pelegrín García, y de Ciudadanos, representado por don Francisco Álvarez García, ha sido la búsqueda del acuerdo y la mejora de una ley tan importante como la que va a regular la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia.

Los integrantes de la ponencia doña Antonia Abenza Campuzano, por el Partido Socialista, y doña María Marín Martínez, por el Grupo Mixto-Podemos, también han demostrado su capacidad de trabajo y acuerdo, pero la mala política y los compromisos partidistas harán que los grupos de la oposición voten negativamente a esta ley, tan necesaria para los menores y para los padres que necesiten atención temprana. ¡Qué pena! ¡Qué papelón han hecho hoy aquí doña Antonia y doña María! Estoy seguro de que si pudieran votar en conciencia su voto sería afirmativo.

En cuanto al Grupo Vox, ha realizado aportaciones tan importantes como el procedimiento de urgencia de la atención temprana, denominado en la ley «medidas provisionales»; la documentación que inicia el procedimiento, que debe suministrar la Administración en lugar de los padres; la configuración de la comisión regional de coordinación y el asegurar el papel de los padres en todo el proceso del servicio de atención temprana.

Creo que hemos mejorado mucho la ley y ha sido entre todos.

No quiero terminar mi intervención sin agradecer al presidente de la Comisión de Sanidad y Política Social, don Miguel Ángel Miralles González-Conde, su labor y paciencia al dirigir la ponencia, y a la letrada Marian Latorre Boluda, por su capacidad técnica y también por su paciencia, y que han permitido traer este texto de la mejor ley, que sin ninguna duda mejorará la atención temprana de los niños de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, señora vicepresidenta, señora consejera, señor consejero.

Señorías, hoy es un gran día para el millón y medio de murcianos, y por eso quiero empezar agradeciendo a todas las organizaciones, a todas las entidades, a todos los profesionales del sector de la atención temprana, y muy especialmente a la vicepresidenta y a su consejería, a todo el equipo, que ha traído a esta esta Asamblea esta proposición de ley, que va a ser, si no resulta de otra manera, algo muy importante para todos los murcianos.

Señorías, hoy se culmina el proceso de tramitación en sede parlamentaria de una ley con gran acento social, una ley esperada y demandada desde hace ya dieciocho años, una ley esperada y demandada por los ciudadanos y por los profesionales de nuestra región. Una ley que demuestra el gran compromiso de este Gobierno, señor presidente, señora vicepresidenta, con la política social, con los sectores sociales más vulnerables, y que es una decidida apuesta por la labor preventiva en materia educativa y sanitaria de los servicios sociales, y que, junto a la ya aprobada Ley de Servicios Sociales y la futura ley de familias que tramitaremos durante el año que viene, demuestra ese interés de este Gobierno por la política social del millón y medio de murcianos.

Es una norma que indudablemente va a mejorar los servicios de desarrollo infantil y atención temprana para menores, y que está previsto beneficie a 4.700 menores de 6 años y a todas sus familias.

Creo humildemente que todos debemos de sentirnos orgullosos de la labor llevada a cabo en el desarrollo de esta ley, ya que por primera vez en la historia de nuestra región la atención temprana contará con una normativa que contempla entre sus principios rectores la gratuidad, la universalidad y la homogeneización de las prestaciones de atención temprana, así como además también garantiza la inmediatez y tiene en cuenta a los prematuros. Una norma que busca dar la respuesta más inmediata a los menores en situación de dependencia o discapacidad, o con limitaciones funcionales o alteraciones en su desarrollo o riesgo de padecerlas.

Señorías, la gratuidad del servicio queda garantizada en esta ley, y asegurada además con una dotación de más de 6 millones de euros en los presupuestos que ha presentado este Gobierno y que ahora se están tramitando en esta Asamblea. Ninguna familia de esta región tendrá que pagar por este servicio, ninguna. Además, se garantiza de este modo la estabilidad financiera tanto a los profesionales como a las entidades del sector, una gratuidad necesaria para no limitar de ningún modo el acceso a un servicio vital para estos menores, permitiendo con ello que la atención temprana se convierta en una herramienta esencial para compensar posibles situaciones de desventaja social o de vulnerabilidad en la infancia.

Hasta ahora mismo, señorías, hay familias que pagan y otras que no, o lo hacen en menor cantidad en función del municipio o asociación que las atiende, o, como ocurre en algunos municipios donde no hay cobertura de atención temprana, hay familias que directamente se quedan sin este servicio al no disponer del mismo en su área geográfica.

Esta ley también permite acabar con las desigualdades entre municipios, ya que, regulando el servicio de desarrollo infantil y atención temprana por parte de la Administración, aumentará la demanda de este servicio y aflorará la oferta de servicios en más municipios, en los cuarenta y cinco de la región, no como hasta ahora, que solo se da en quince o dieciséis de ellos, lo que asimismo permitirá incrementar la cobertura geográfica, evitando desplazamientos a las familias.

Asimismo, otro aspecto que se ha abordado y corregido es la falta de uniformidad a la hora de establecer criterios de valoración y acceso al servicio, un hecho que genera desigualdad en la selección de los usuarios, ya que la aceptación depende de los criterios de cada equipo técnico, de cada centro de desarrollo infantil y atención temprana, lo que significa que un menor que para un centro es susceptible de intervención puede no serlo para otro. Esta irregularidad se corrige, y pueden estar tranquilos que no va a suponer una pérdida de autonomía para los CDIAT ni una merma de calidad de la atención al menor y a su familia.

Me gustaría aclarar, en cuanto a una de las observaciones que se han hecho a esta proposición de ley, referente al tema de los trámites burocráticos a seguir para acceder al servicio, que uno de los principales objetivos de la misma es dar respuesta lo más inmediatamente posible, y sería atrevido hablar de colapso en un sistema que aún no se ha probado su funcionamiento. Así lo establece el documento, mediante un procedimiento coordinado y sometido a criterios de celeridad, habida cuenta de la importancia de dar una respuesta rápida a las necesidades del menor y a su familia. Esto explica asimismo los plazos breves para los trámites internos y la obligación de la Administración de responder y notificar en 40 días. De hecho, de los dos procedimientos de entrada, el ordinario y el de urgencia, este último ha sido acordado por la unanimidad de todos los grupos de esta Cámara.

También se contemplan de forma específica medidas para dar una respuesta inmediata ante situaciones que requieran una atención urgente, detectadas por cualquiera de los agentes de los tres sectores implicados, incluidos los CDIAT, así como una respuesta inmediata en caso de diagnóstico pediátrico de discapacidad. Todo ello conforme a los protocolos que se establezcan por la Comisión Regional de Coordinación en Atención Temprana, mediante acuerdo de los representantes de las entidades implicadas en la atención temprana.

Señorías, permítanme destacar la importancia que este grupo parlamentario ha dado a la necesidad de alcanzar el máximo consenso posible en la elaboración de esta proposición de ley. No solo se han recogido en la norma las principales aportaciones y reivindicaciones que nos han hecho llegar las diferentes asociaciones, colectivos y entidades a las que afecta la norma, como, por ejemplo, FEAPS, CERMI, la Comisión Regional de Atención Temprana, ayuntamientos, la propia Federación de Municipios, Plena Inclusión, etcétera. En todas las audiencias han participado grandísimos profesionales, unos nos habrán gustado más, otros menos, pero todos grandes profesionales, cada uno con su opinión y sus criterios. Además, se han estudiado todas las propuestas de todos los grupos parlamentarios, incorporando al texto. Como muy bien ha dicho el presidente de la Comisión de Sanidad y Política Social, se han aceptado la mitad de las enmiendas, 69 de 140, de todos los grupos (PSOE, Grupo Mixto, Vox). Muchísimas gracias a todos. Por supuesto, a los ponentes de esta de esta ley, Partido Popular y nuestro grupo parlamentario. Y esto ha generado un texto bastante más enriquecedor, lleno de aportaciones que lo han mejorado, y en este sentido podemos decir que es una ley que lleva implícito un alto grado de participación de todos los grupos políticos. No entenderíamos, por tanto, que el Grupo Parlamentario Socialista o el Grupo Mixto puedan votar ahora en contra de una ley de la que son parte, a través de sus enmiendas y del trámite parlamentario. Sería bastante contradictorio que lo hicieran y un sinsentido por su parte.

Señora Abenza y señora Marín (aunque está ausente), han realizado ustedes una extraordinaria labor durante el trabajo de la ponencia y la tramitación de la misma, y sabe usted que esto es así y lo hemos hablado.

De este amplio acuerdo y consenso que siempre hemos pretendido se han salido algunos de forma voluntaria, algunos que ni siquiera participaron en la elaboración del borrador de la ley, y que, a pesar de todo, hemos sumado a la elaboración de la misma, encontrándonos con una unilateralidad inaceptable, cuando todo el sector ha trabajado para poner en marcha cuanto antes este texto. Algunos han llegado invitados a última hora y ahora querrían arrojar a la basura todo este trabajo e imponer su propia visión, una postura que nos parece inaceptable.

No hay que olvidar que son ya dieciocho años desde que en 2003 –lo decía uno de los ponentes– se iniciaron las negociaciones, especialmente en los últimos seis años, para llevar a cabo y alcanzar por fin la puesta en marcha de la atención temprana en toda la Región de Murcia. Dieciocho años de negociaciones, dieciocho. Podríamos seguir otros dieciocho para conseguir una ley que les guste a todos. Esta es la mejor ley que se podía conseguir.

Esta ley cuenta también con los dictámenes favorables y preceptivos de todos los consejos asesores, como el Regional de Personas con Discapacidad, el Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia, el Consejo Regional de Servicios Sociales y el Consejo de Administración del IMAS, entre otros.

Para ir terminando, señorías, la atención temprana goza de una alta demanda en nuestra

región, y por ello se hace más que necesario que entre todos pongamos de nuestra parte para ayudar a quienes más lo necesitan. Con este trámite parlamentario hemos conseguido contribuir a una mayor transparencia y participación en el proceso, logrando, como decía, el máximo consenso posible en torno a una ley que afecta a muchos colectivos y sectores de nuestra sociedad. Es urgente aprobar cuanto antes esta ley. Hay multitud de familias en nuestra región que están pendientes de lo que ocurra hoy con ella. Los menores y sus familias no deben esperar más, señorías. Les animo a votar a favor de la misma, porque esto ayudará a mejorar la vida del millón y medio de murcianos, ayudará a que nadie se quede atrás.

Quiero dar las gracias muy especialmente, como decía, a la vicepresidenta, a todo su equipo directivo, a todos los grupos parlamentarios por la tramitación en esta sede parlamentaria, a la señora letrada, y, cómo no, muy especialmente a los proponentes, y en este caso también al proponente, Grupo Partido Popular, que ha hecho una gran labor, y también especialmente al Grupo Vox y al señor Salvador por su apoyo a la misma.

Y para terminar y por estar en el día en que estamos, a todos muy felices fiestas.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Pelegrín.

SRA. PELEGRÍN GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, señora consejera y vicepresidenta del Gobierno, profesionales de atención temprana de todos los centros públicos y concertados de esta región, asociaciones, voluntarios, familias, señorías, buenos días.

Desde luego esta ley no son cinco semanas, ni la señora Ayuso tienen nada que ver en esta ley. Tengo que empezar así. Igual la señora Ayuso estaba estudiando cuando se empezó a trabajar en esta región en atención temprana. Se ha dedicado mucho tiempo. Pero sí que quiero decir una cosa, quién pide que se inhabilite a una señora que ha salvado vidas, que trabaja todos los días por los madrileños, que ha ganado con mayoría absoluta, y a la vez no dice lo mismo de un señor que azotaría a cualquiera de las mujeres que están aquí hasta hacerles sangre, me parece de una poca vergüenza impresionante.

Quiero empezar agradeciendo cada una de las aportaciones de asociaciones de la plataforma, asociaciones, como he dicho, a nivel individual, porque esto ha durado casi seis años, y todas esas propuestas han enriquecido poquito a poco en el tiempo la norma. Hemos tenido dos consejeras que han atendido absolutamente a todo el mundo.

También agradecer las aportaciones en las audiencias legislativas y el trabajo de todos los grupos políticos, absolutamente de todos. Que nadie ponga banderas, que nadie diría que gracias a él, que nadie diga la exclusividad... ¡Qué falta de humildad en algunos miembros de esta Cámara! Gracias al asesoramiento jurídico de la letrada durante la ponencia y la Comisión, un gran trabajo. Gracias también al gerente del IMAS y a todo su equipo técnico, a la directora general de Personas con Discapacidad y a todos sus técnicos, a las dos consejerías que, junto con la de Política Social, han trabajado en esta norma. Pero también reconocer a las dos consejeras, a Violante y a Isabel, el trabajo largo sin renunciar a conseguir el mejor texto. Por eso este trámite parlamentario, por eso, vicepresidenta, la norma vino aquí.

Pero también permítanme que agradezca, porque el trabajo, lo que hemos conseguido hoy, igual que la Ley de Servicios Sociales, me toca ser la voz del Grupo Parlamentario Popular, pero Toni, Mari Carmen, presidente, Miguel Ángel, gracias, porque habéis ayudado a que esto siga, siempre de la mano de nuestro portavoz y desde luego con el compromiso inquebrantable de Fernando López Miras. Para él este avance social era irrenunciable, porque la persona que preside un Gobierno de igualdad y libertad esto se lo toma en serio. Gracias, presidente.

Señorías, lejos de su irresponsabilidad, de la absoluta irresponsabilidad de la izquierda, realizando afirmaciones con escaso o nulo conocimiento de la ley, cosa que dudo, luego ¿están mintiendo, no dicen del todo la verdad? Demagogia barata, confusión, incertidumbre, miedo en

un tema tan crucial y sensible como es la atención temprana. Merecen ustedes muchos calificativos, ¿pero saben lo que les digo? Que no voy a perder ni un segundo, tengo muchas cosas más importantes, ni un segundo, ni un segundo del tiempo que quiero utilizar en nombre del grupo parlamentario al que pertenezco, en nombre del Partido Popular, para transmitir en poquito tiempo seguridad y certidumbre a las familias, que es lo que necesitan, después del engaño que estamos viviendo aquí esta mañana.

Esta es una buena ley, y aunque se ha repetido, quiero leer entrecomillado cosas fundamentales de esta ley:

Garantiza, ¡garantiza!, la atención temprana en la Región de Murcia de la población infantil menor de 6 años con trastornos del desarrollo o en riesgo de padecerlo y su familia. Mienten quienes dicen que no se recoge a los menores en riesgo, mienten. Y esa garantía que recoge la norma tiene que ser en igualdad, y el copago genera desigualdad. Lo tiene muy claro el Gobierno, lo tienen muy claro los grupos que apoyan esta ley, porque hay familias que pueden afrontar el copago y otras que no. No es lo mismo vivir en Murcia, en Cieza, en Lorca, en Cartagena..., y esta ley termina con esa discriminación. ¿Les molesta a ustedes, señorías de la izquierda, les molesta que esta ley termine con la discriminación? No hay niños, señora Abenza, de primera y segunda. Había niños de primera y segunda antes de la ley, ahora no.

Y también hay que tener poca “mm” para hablar de la clase obrera, que perjudicamos a la clase obrera... ¿Pero usted es que no vive en España? ¿Usted no sabe que a la clase obrera quien le está haciendo la vida imposible es el Partido Socialista Obrero Español? ¿Usted es que eso no lo sabe? Pero es que eso no lo digo yo, lo dicen lo dicen todos los organismos nacionales e internacionales, la sociedad... Sí, sí, señora Abenza, la clase obrera es la damnificada del Partido Socialista Obrero Español. Y tiene usted la poca vergüenza de hablar aquí de clase obrera.

En fin, familias, profesionales, asociaciones, voluntarios, señorías, el interés superior del menor tiene que estar por encima de todo, en esta ley y en cualquier ley que trabaje con menores. La protección de los derechos del menor tiene que estar garantizada por la sociedad y de una forma especial por los poderes públicos. Es un derecho que tiene que estar por encima de cualquier otro, de cualquier otro, y eso es lo que hemos medido los grupos que apoyan esta ley, y el Gobierno y la vicepresidenta de este Gobierno. Hay otros intereses, pero nunca pueden estar ni a la misma altura ni por encima. No perdamos de vista, señorías de esta Cámara, el interés del menor, la supremacía de ese interés.

Y ese derecho, que ustedes hoy ponen aquí en duda, ya lo recoge la Ley de Servicios Sociales, que esta prestación es garantizada, pero, para más inri, la ley que hoy vamos a aprobar, afortunadamente, muy a pesar de ustedes, da la universalidad que merece este servicio, con equidad e igualdad, con una atención personalizada para cada menor y su familia, en un entorno próximo a su zona de referencia, atendida por excelentes profesionales (sanitarios, del ámbito de la educación o de los servicios sociales), con experiencia y una alta cualificación. Unos más que otros no, todos en la misma línea, todos formados, todos preparados, todos dispuestos a dar lo mejor de sí para atender a los menores de esta región y a sus familias.

Y, desde luego, no solo la intervención, porque también se han olvidado ustedes, como dicen en sus afirmaciones falsas, la prevención la recoge la ley. Familias, profesionales, asociaciones, señorías, se ha hablado de 30 a 40 días, incluso se ha dicho 70 días. ¿Ustedes creen que el Gobierno de esta región no cree que la inmediatez es imprescindible en esta atención? ¿Alguno de ustedes de verdad se lo cree? Artículo 20.3: «Cuando el servicio de pediatría determine la necesidad de intervención inmediata, las familias, la dirección de los CDIAT y los profesionales de derivación podrán solicitar el inicio provisional de la intervención». Se les ha olvidado a todos leer ese trocito tan importante, esa aportación tan importante, una transacción. Pero eso no viene de ustedes, no viene de ustedes, viene de todos, no es solo de ustedes, señora Abenza, viene de todos. Es más, es a iniciativa nuestra, pero bueno.

Y, señora Abenza, habla usted de cuello de botella para sacar aquí los circos esos que se montan ustedes, que, bueno, ya se les conoce, a cada acto que van montan un circo, pero no le voy a tolerar, no le voy a permitir que utilice la atención temprana, señora Abenza, para hablar de padrinos, de amiguismo y de los wasap del presidente del Gobierno, que, bueno, es un tema que

ya se ha pronunciado quien se tiene que pronunciar, quizá no usted, pero, señora Abenza, los que van a tener que correr y dar muchas explicaciones son ustedes, porque creo que hay algún cargo del Partido Socialista que le pidió a un sindicalista que mirara en el historial privado de un paciente. Sus técnicas, sus tácticas, su poca vergüenza... ¿Y habla usted, utilizando la atención temprana, de un tema...? Señora Abenza, señora Abenza...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Silencio, por favor.

SRA. PELEGRÍN GARCÍA:

Señora Abenza, ya nos enteraremos de quién de ustedes dio esa orden. Sus tácticas, las de siempre.

Hablan ustedes de que representan a las familias. ¿Les han explicado ustedes a las familias que los usuarios y las familias que ahora mismo están en el sistema pasan automáticamente, sin más valoración, a seguir en las mismas condiciones? Pues si para los que están atendidos hoy la única diferencia es que pagaban y ahora no pagan, ¿qué queja tienen las familias? ¿A qué familias se refieren ustedes? Están utilizando ustedes a las familias cuando no es verdad. Las familias que están siendo atendidas lo único que van a notar es de pagar 200-300 euros a no pagar. El resto, ni se las va a volver a valorar, ni se va a cambiar el tratamiento, ni se va a cambiar nada. ¿Eso lo han explicado ustedes?

El baremo. ¿Que usted metiera la moción a las ocho la mañana y nosotros a las nueve, eso significa que el baremo lo ha conseguido usted? Usted sabe personalmente que durante la ponencia estábamos todos los grupos políticos de acuerdo en mejorar un baremo. ¿Se pone usted esa medalla? Miente, señora Abenza, miente. Si es que tienen ustedes una escuela que lo hacen con tanta naturalidad... Sí, sí, sí, ese librito, ese librito que se ha leído tantas veces. No. Mienten.

La ley recoge la coordinación entre los profesionales. Por eso se crea una comisión regional de coordinación, que va a aprobar un protocolo donde están todos los profesionales, todas las consejerías, y esos son los que van a proponer las líneas estratégicas de actuación en atención temprana. Esto no es una cacicada del Grupo Popular, ni del Grupo Ciudadanos, ni del Gobierno, igual cacicada es presentar 2.125 enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado y que no te admitan ni una, igual eso es una cacicada, pero esto no, señora Abenza, esto no.

Y voy terminando. Hay muchas mentiras en sus palabras, señorías, muchas mentiras. La irresponsabilidad política ha arrastrado a algunos cargos públicos a criticar este avance, y lo han hecho con hipocresía, basándose en verdades a medias, o, lo que es lo mismo, en mentiras. Han intentado generar un clima social de hostilidad, de miedo, cuando lo que verdaderamente trae esta norma es seguridad, igualdad, atención a todos los menores y sus familias, sin distinción, gratuidad, unificación de criterios. Aquí no hay ni clases obreras ni clases... ni dejar de haber, aquí, para este presidente, para este Gobierno, para los grupos que estamos en este lado, todos los murcianos son iguales.

Murcia tiene la oportunidad de dotarse de un modelo avanzado y justo para articular la atención temprana. Tiene la oportunidad de dotarse de una norma que vertebré y unifique todos los criterios. Murcia tiene hoy la oportunidad de dotarse de una ley de atención temprana de calidad, gratuita, universal, para todos los niños y sus familias, y desde luego los murcianos pueden contar con el Partido Popular para asegurarse de que esa oportunidad se va a convertir en una realidad.

El Partido Popular, gracias al resto de grupos políticos, por supuesto al proponente, señor Álvarez, al Gobierno, señora vicepresidenta de esta región por hacer una región de igualdad, una región de justicia. Señorías, con esta norma, una feliz Navidad con mayúsculas.

Gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, pasamos a la votación de las enmiendas reservadas.

Votación conjunta de las enmiendas reservadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Votos a favor de las enmiendas conjuntas, veintiuno. Votos en contra, veintidós. Ninguna abstención.

Votación conjunta de las enmiendas reservadas por doña María Marín Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. A favor de las enmiendas reservadas por doña María Marín, veintiuno. En contra de las enmiendas, veintidós. Abstenciones, ninguna.

Votación conjunta de las enmiendas reservadas por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Votos a favor de las enmiendas del señor Molina, veintiuno. Votos en contra, veintidós. Abstenciones, ninguna.

Votación única del dictamen.

Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Votos a favor del dictamen, veintidós. Votos en contra del dictamen, veintiuno. Abstenciones, ninguna.

Por tanto, la Proposición de ley por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia queda convertida en ley de esta Comunidad Autónoma.

¿Sí? Adelante, señoría.

(No se oye, no se oye este micrófono. Por favor. Están en verde todos, es cierto, 32... Ya se ha apagado el verde. Ya está. No, no, sigue el verde. Salga usted al atril. Están todos mal, están todos mal. Salga usted al atril. Están todos mal).

SRA. FRANCO SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL):

Ya, si falla la Presidencia... mal asunto.

Gracias, señor presidente.

Bueno, muy brevemente, creo que es el momento de agradecer el trabajo que se ha venido desarrollando tanto por la anterior consejera y los equipos de la Consejería de Política Social como por los trabajadores y la Gerencia del IMAS. De manera muy especial, por supuesto, al CERMI, que ha estado apoyando en todo momento la evolución del texto que hoy se ha aprobado en esta Cámara.

Y quiero también agradecer a los que se han mostrado en desacuerdo, porque ese desacuerdo es el que ha permitido que lleguemos hoy aquí y que la ley al final cuente con el máximo consenso y el máximo de las aportaciones posibles, y el mejor de los avales, que es el del legislativo, en esta región.

Este es un logro de todos, de la Asamblea y del Gobierno regional que preside Fernando López Miras, pero especialmente es un logro de las familias, de aquellas que a través de las entidades llevan años impulsando el trabajo en torno a un texto importantísimo para todos ellos, porque se trata de hacer llegar un servicio fundamental a todos y cada uno de los municipios de esta región a coste cero para esas familias.

Por supuesto que el trabajo ha sido imprescindible por parte de las entidades y tenemos que mencionarlo, pero yo quiero agradecer especialmente el trabajo que han desarrollado los integrantes de los grupos parlamentarios dentro de la Comisión de Política Social, porque sé que ha sido una labor muy intensa, donde han estudiado con detalle cada una de las propuestas y que siempre han pensado, en todo caso, señor presidente de la comisión, en el interés del menor, y eso es importantísimo.

También quiero agradecer el trabajo de los Servicios Jurídicos de la Asamblea Regional.

Señorías, yo creo que al final esta votación, que acabamos de asistir a ella, en la que hemos

participado, es una votación responsable para los que hemos aprobado el dictamen, y no me quiero ni imaginar la labor que les espera a aquellos que han votado en contra a partir de ahora, explicando a pie de calle a las familias por qué están en contra de los avances, por qué están en contra de que se mejore el servicio que reciben los niños, por qué no quieren que se trate a toda la infancia por igual en esta región y por qué no quieren que a las familias les salga gratis la atención recibida. Esa es una explicación que van a tener que dar ustedes, solo ustedes.

A nosotros sí nos importa, por eso empezamos a trabajar ya en el desarrollo de la ley, y precisamente para ello vamos a convocar inmediatamente a la Comisión de Coordinación...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

¡Silencio! No aprovechen que no tengo micrófono, hombre, no aprovechen ustedes que no tengo el micrófono. Silencio.

No aprovechen, por favor, que estoy sin micrófono, ¡hombre!, que eso ya me parece lamentable.

Guarden silencio, por favor.

Y usted, señoría, vaya terminando.

SRA. FRANCO SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL):

Ya estaba terminando, señor presidente, ya estaba terminando, por eso molestaba, por lo visto.

Vamos a convocar inmediatamente a la Comisión de Coordinación, porque desde el primer momento vamos a estar muy pendientes de la evolución de esta ley, porque pensamos en los niños, en las niñas, en las familias, en las entidades y también en los profesionales que prestan servicios.

Señorías, aunque no les puedo decir hoy que tenemos todos salud, sí les puedo desear una feliz Navidad.

Gracias, señor presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, no he levantado la sesión, así que, por favor, vamos a ver si ahora al final la liamos. No he levantado la sesión.

Dentro de diez minutos, a las doce, en este mismo hemiciclo se reunirá la Diputación Permanente, como he dicho al principio del Pleno.

Y, señorías, permítanme, se lo digo a todos, por supuesto, feliz Navidad.

Se levanta la sesión.